DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**Harvi Hiuston Antony Barrera Torres**
Dependencia solicitante:	**Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional**
Tipo de contrato:	**prestación de servicios profesionales**
Modalidad de Selección:	**Contratación directa**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993; artículo 2, numeral 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de prestación de servicios de Profesionales cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN – MIPG EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que la **Constitución Política de Colombia** señala:

Artículo 2. *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"*

Artículo 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". (...)*

Artículo 311*. "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Artículo 315. *Son atribuciones del alcalde:*
(...) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
(...) Que dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 se encuentra:

"(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado:

"*(...) Serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, apodar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado (...) (...)*

De otro lado el contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión:

"*....se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados. Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32, numeral 3° de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa, o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión".* (...) Subrayado fuera del texto.

Que la administración municipal tiene dentro de su misión institucional, tiene por objeto el realizar la gestión de diferentes programas del orden nacional y departamental, con el fin de contribuir estrechamente, así como mancomunadamente con el plan de gobierno nacional y departamental en intención de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable que se benefician con este tipo de programas. Que bajo este orden de ideas y con la intención de poner en marcha su plan de desarrollo "**ES EL MOMENTO DE LA VIDA, EL TERRITORIO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE MONIQUIRÁ 2024-2027**", fueron diseñadas una serie de estrategias, objetivos y metas, las cuales, están direccionadas a dar cumplimiento a los planes y programas establecidos en los diferentes sectores de inversión y así mismo en el funcionamiento de la entidad, en aras de buscar la mejora continua y la optimización de los recursos y generar un mayor bienestar social a la comunidad.

Que así mismo, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en su versión actualizada (Decreto 1499 de 2017) se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin último de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. Específicamente, el Decreto 1499 de 2017, estableció el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como mecanismo de fortalecimiento institucional, que busca entre otros aspectos la generación de satisfacción, confianza, pero ante todo valor de lo público, en los distintos

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

grupos de interés. Aunado a lo anterior, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se concentra en las prácticas y procesos que adelantan las entidades públicas para transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados en la gestión y el desempeño institucional, generando valor público.

La operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se desarrolla mediante el lineamiento de diecinueve (19) políticas, categorizadas en siete (7) dimensiones soportadas en los principios de la integridad y la legalidad. Entre las siete dimensiones se encuentran: **a)**. Primera dimensión: Talento Humano como corazón de MIPG. **b)**. Segunda dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación, su objetivo es planear y direccionar la organización. **c)**. Tercera dimensión: Gestión con Valores para el Resultado, su objetivo es Hacer y ejecutar el quehacer institucional. **d)**. Cuarta dimensión: Evaluación para el Resultado, que busca hacer un seguimiento a la implementación de la estructura organizacional y fortalecimiento institucional, su objetivo es Actuar. **e).** Quinta dimensión: Información y Comunicación, tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. **f).** Sexta Dimensión: Gestión del conocimiento y la innovación, que tiene como propósito fortalecer de forma transversal a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación) en cuanto el conocimiento que se genera o produce en una entidad, es clave para su aprendizaje y su evolución y la séptima dimensión: Control Interno, su objetivo es Verificar y controlar las acciones, para buscar la mejora continua. Sexta dimensión: Información y Comunicación, es Transversal a todo el MIPG. Séptima dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación, también es una dimensión transversal a todo el MIPG. Cada dimensión se desarrolla a través de una o varias Políticas de Gestión y Desempeño Institucional tal como se presenta a continuación:

Dimensión	Política
Talento humano	1. Talento Humano
	2. Integridad
Direccionamiento Estratégico y Planeación	3. Planeación Institucional
	4. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
	5. Compras y contratación pública
Gestión con Valores para Resultados	6. Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos
	7. Gobierno Digital
	8. Seguridad Digital
	9. Defensa Jurídica
	10. Mejora Normativa
	11. Servicio al Ciudadano
	12. Racionalización de Trámites
	13. Participación Ciudadana en la Gestión Pública
Evaluación de Resultados	14. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
Información y Comunicación	15. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
	16. Gestión Documental
	17. Gestión de la información estadística
Gestión del conocimiento y la innovación	18. Gestión del Conocimiento y la Innovación
Control Interno	19. Control Interno

Cada política tiene una serie de actividades o indicadores, los cuales deben ser desarrollados a través de la planeación integrada y bajo los lineamientos que defina cada una de las entidades rectores de política, para su implementación, por lo cual, es fundamental más allá de contar con una política documental, es esencial que se tengan herramientas que faciliten

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

su adopción. El nuevo modelo integrado de planeación y gestión MIPG articula el nuevo sistema de gestión que integra los anteriores sistemas de gestión de calidad de desarrollo administrativo, el objetivo principal es consolidar en un solo lugar todos los elementos que se requieren para que sea una organización publica que funcione de manera eficiente y transparente y que esto se refleje en la gestión del día a día atendiendo a las políticas del MIPG.

Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Planeación y Desempeño Institucional del Municipio de Moniquirá y en el marco del actual Plan de Desarrollo Municipal, tiene a su cargo la meta No. 257 - *Realizar la Implementación, sostenimiento y mejora de sistemas de gestión y de desempeño institucional en el marco del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG y otros instrumentos de certificación de calidad a la gestión a generar capacidades instaladas en los servidores públicos en temas como: fortalecimiento institucional, planeación estratégica, simplificación de procesos, identificación y manejo de riesgos, controles, diseño e implementación de indicadores de gestión y gestión del conocimiento* y la meta No. 258 - *Consolidar la implementación del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG*, razón por la cual, es necesario se genere el respectivo el seguimiento de los planes institucionales, la generación del plan de acción integrado con la implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

Que para el desarrollo de estas actividades es necesario que esta dependencia cuente con el personal profesional idóneo y con experiencia que brinde el apoyo necesario para generar los diferentes procesos que permitan cumplir con las funciones de interés. En atención a lo expuesto, el Municipio de Moniquirá considera conveniente y necesario contratar un apoyo profesional, para abordar las actividades de implementación continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que conlleve finalmente a la optimización de la gestión institucional del ente territorial como a la transparencia de la administración, el uso responsable de los recursos públicos, la lucha contra la corrupción y las buenas prácticas administrativas para lograr que sea más eficiente en la ejecución de tareas, programas y proyectos.

Que así mismo y de acuerdo a las necesidades planteadas por parte del Municipio de Moniquirá, se evidencia que dentro de la Planta de Personal de la Administración Municipal, no existe personal suficiente e idóneo y capacitado, que pueda desarrollar las actividades relacionadas anteriormente. De esta manera, se evidencia la necesidad que desde el Municipio de Moniquirá se adelante el proceso de contratación que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN – MIPG EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ"**, toda vez ninguno de los servidores públicos de la entidad cuenta con el tiempo, conocimiento ni experiencia especializada requerida y adicional a ello, se requiere de profesionales que puedan atender de manera simultánea las situaciones que se presentan, en la actividad contractual diaria, debido a la alta carga laboral de cada una de las secretarías.

1.2 RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL:

Que el plan de desarrollo **"¨ES EL MOMENTO DE LA VIDA, EL TERRITORIO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE MONIQUIRA 2024-2027¨"**, estableció esta necesidad en uno de sus sectores de la siguiente manera:

1. Información general	**Fecha: 15/01/2026**	**Ref.: 1c89e9af**
Responsable que solicita	Harvi Hiuston Antony Barrera Torres	
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN – MIPG EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ	
2- Información financiera	**Valor total**	**$9.900.000,00**

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Recursos propios: $0,00	SGP Salud: $0,00	Cof. Departamental: $0,00
SGP Educación: $0,00	SGP Deporte: $0,00	SGP Cultura: $0,00
SGP LI: $0,00	SGP Alim. escolar: $0,00	SGP APSB: $0,00
SGP LD: $9.900.000,00	SGP Mun. River: $0,00	SGR: $0,00
Rec. Crédito: $0,00	Cof. Nacional: $0,00	SGR: $0,00
Código del rubro: 2.3.45.4599.1000.4599023.257. 1.2.4.3.04.001	Nombre del rubro: Servicio de Implementación Sistemas de Gestion4599023 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Valor: $9.900.000,00

3- Información plan de desarrollo

Dimensión	**Sector**	**Programa**
M4- ES EL MOMENTO DE LA COMUN- UNIDAD	45 – Gobierno territorial	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
Meta:	OP 257: Realizar la Implementación, sostenimiento y mejora de sistemas de gestión y de desempeño institucional en el marco del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG y otros instrumentos de certificación de calidad a la gestión a generar capacidades instaladas en los servidores públicos en temas como: fortalecimiento institucional, planeación estratégica, simplificación de procesos, identificación y manejo de riesgos, controles, diseño e implementación de indicadores de gestión y gestión del conocimiento.	Indicador: 459902304 – Herramientas implementadas
Proyecto	BPIN 20250000049750 – Fortalecimiento institucional y administrativo del Municipio de Moniquirá, Boyacá	
Inclusión en el PAA	El presente proceso de selección se encuentra incluido en el PAA vigencia 2026	

1. Información general	**Fecha: 15/01/2026**	**Ref.: e3e8dfde**
Responsable que solicita	Harvi Hiuston Antony Barrera Torres	
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL	

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN – MIPG EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ	
2- Información financiera	**Valor total**	**$9.900.000,00**
Recursos propios: $0,00	SGP Salud: $0,00	Cof. Departamental: $0,00
SGP Educación: $0,00	SGP Deporte: $0,00	SGP Cultura: $0,00
SGP LI: $0,00	SGP Alim. escolar: $0,00	SGP APSB: $0,00
SGP LD: $9.900.000,00	SGP Mun. River: $0,00	SGR: $0,00
Rec. Crédito: $0,00	Cof. Nacional: $0,00	SGR: $0,00
Código del rubro: 2.3.45.4599.1000.4599037.258.1.2.4.3.04.001	Nombre del rubro: Servicio de actualización del Sistema de Gestion4599037 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Valor: $9.900.000,00
3- Información plan de desarrollo		
Dimensión	**Sector**	**Programa**
M4- ES EL MOMENTO DE LA COMUN-UNIDAD	45 – Gobierno territorial	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
Meta:	OP 258: Consolidar la implementación del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.	Indicador: 459903700 – Sistema de gestión actualizado
Proyecto	BPIN 202500000049750 – Fortalecimiento institucional y administrativo del Municipio de Moniquirá, Boyacá	
Inclusión en el PAA	El presente proceso de selección se encuentra incluido en el PAA vigencia 2026	

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO CONTRACTUAL:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN – MIPG EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ".

2.2. ALCANCE:

Con el desarrollo del objeto contractual se busca fortalecer los asuntos de competencia de la entidad, mediante la Implementación Continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el uso de herramientas informáticas que permitan una mayor eficiencia en la operación de dicho modelo por los funcionarios de la entidad y de esta forma con la implementación del (MIPG), se reducen los costos operativos sin comprometer otros valores fundamentales como la transparencia en la administración, el uso responsable de los recursos públicos, la lucha contra la corrupción y las buenas prácticas administrativas para lograr que sea más eficiente en la ejecución de tareas.

2.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

El objeto para contratar en aras de satisfacer la necesidad del municipio de Moniquirá esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre
80000000	80110000	80111600	80111620	Servicios temporales de recursos humanos

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2 de la Ley 1150 señala *De las modalidades de selección.* La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: *Numeral 4.* ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: Literal h: Para la* ***prestación de servicios profesionales*** *y* ***de apoyo a la gestión****, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*

El Decreto 1082 de 2015, a partir de las modalidades de contratación establece: "**Articulo 2.2.1.2.1.4.9 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales, la modalidad de contratación es DIRECTA.

De acuerdo a la sentencia de unificación del Consejo de Estado, los contratos de Prestación de Servicios Profesionales se definen como:

"todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. Un saber intelectivo cualificado." (Consejo de Estado. Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013). C.P. JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA).

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista de manera autónoma e independiente se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las derivadas de este.
2. Tramitar en el sistema de información y atención de trámites, con la oportunidad debida y bajo los parámetros exigidos, todos los requerimientos y/ o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual.
3. Con al acta de terminación y recibo a satisfacción deberá hacer entrega tanto en medio físico como en magnético, de todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.
4. Debe realizar la Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la ley 1562 de julio de 2012.
5. Pagar oportunamente al sistema Integral de Seguridad Social, aportando para cada pago copia de la planilla TIPO I – Tipo de cotizante Independiente, de acuerdo al porcentaje que establece la Ley.
6. Entregar los informes del acompañamiento realizado a la Secretaría, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, en los formatos que se soliciten por el supervisor.
7. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, y la propuesta presentada por el contratista.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato; confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
9. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.
10. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Asesoría en la programación y realización de los diferentes comités ordinarios y extraordinarios en el marco de operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
2. Brindar asesoría y apoyo para el seguimiento y evaluación de la ejecución de los planes institucionales: i). Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR, ii.) Plan Anual de Vacantes, iii.) Plan de Previsión de Recursos Humanos, iv.) Plan Estratégico de Talento Humano, v.) Plan Institucional de Capacitación, vi.) Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales, vii.) Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, viii.) Plan de

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, xi.) Plan de Seguridad y Privacidad de la Información para la vigencia actual, en el módulo de VyGSoft Planes de la entidad.

3. Apoyar el seguimiento de las diferentes solicitudes recibidas a las diferentes dependencias de la administración municipal a través de la plataforma de ventanilla única.

4. Brindar asesoría en los procesos de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), según los lineamientos normativos, por el tiempo que dure el contrato.

5. Brindar asesoría para la sistematización del procedimiento de registro, seguimiento, evaluación y reporte de informes generales y específicos sobre la ejecución de planes, programas y proyectos en torno al Plan de Desarrollo Municipal.

6. Brindar asesoría para la sistematización de los procedimientos del banco de programas y proyectos de inversión municipal, del modelo integrado de planeación y gestión y del seguimiento del plan de desarrollo municipal.

7. Generación de informes ejecutivos del modelo integrado de planeación y gestión.

8. Apoyar a la Administración Municipal respecto a la organización de la rendición de cuentas.

9. Las demás actividades que le sean asignadas o se ajusten a su objeto contractual

4.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.

4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

5. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

7. Brindar oportunamente de forma detallada y completa la información, los documentos, informas y/o demás aspectos y que sean requeridos o solicitados por el contratista para poder llevar a cabo el desarrollo efectivo del objeto contractual.

8. Adelantar las gestiones necesarias para el puntual pago de las obligaciones que contrae.

9. Actuar de tal modo que, por causas imputables al contratante, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieran presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015** y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, que a folio 11 indica: *"En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía(...)"* para lo cual el municipio de Moniquirá procede a realizar una reflexión sobre la necesidad de contratar el servicio y las condiciones de los Procesos de Contratación que se han adelantado en vigencias anteriores para satisfacer esta necesidad teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago; dando respuesta a los siguientes aspectos:

Para la celebración y suscripción del contrato de **prestación de servicios y de apoyo a la gestión** se deberá seguir el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 Mayo de 2015 que señala, "***Contratos de Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión***, *o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*".

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Por lo tanto y teniendo en cuenta que la Administración Municipal no cuenta con el recurso humano suficiente para atender este requerimiento, según lo certifica la Secretaria de Gobierno y Gestión Jurídica, se hace necesario contratar una persona que cuente con la idoneidad y experiencia necesaria para el desarrollo del objeto contractual.

Desde el aspecto legal y organizacional de la Entidad ¿por qué el municipio de Moniquirá requiere la contratación de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN – MIPG EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ".

Con el desarrollo del objeto contractual se busca fortalecer los asuntos de competencia de la entidad, mediante la Implementación Continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el uso de herramientas informáticas que permitan una mayor eficiencia en la operación de dicho modelo por los funcionarios de la entidad y de esta forma con la implementación del (MIPG), se reducen los costos operativos sin comprometer otros valores fundamentales como la transparencia en la administración, el uso responsable de los recursos públicos, la lucha contra la corrupción y las buenas prácticas administrativas para lograr que sea más eficiente en la ejecución de tareas.

Desde el aspecto comercial, técnico y de análisis de riesgo ¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, la entidad exigirá en los términos del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, idoneidad y experiencia, sin que sea obligatorio cumplir con los dos requisitos al

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

mismo tiempo, pero que teniendo en cuenta el tipo de servicio a requerir se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, para tal efecto se hace necesario acreditar lo siguiente:

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar se requiere un Administrador de Empresas y/o Economista y/o Administrador Publico y/o Contador Público y/o carrera a fines con tarjeta profesional con experiencia profesional mínima de TRES (03) años en temas concernientes al manejo de modelo integrado de planeación y gestión - MIPG.

Desde los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios de prestación de servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

El Municipio de Moniquirá ha realizado la contratación del presente objeto contractual a través de la modalidad directa cuyo valor mensual se establece en un promedio de **tres millones trescientos mil pesos ($3.300.000,00) M/CTE**. Adicional a ello, es de precisar que revisado el sector se encuentra que a nivel departamental este servicio ha sido contratado recurriendo a la contratación directa con valores que oscilan entre **$3.000.000 a $5.555.555**, lo anterior se puede evidenciar en el siguiente análisis del sector:

5.1.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS A NIVEL MUNICIPAL:

ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL
MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	M-CD-029-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN - MIPG	CINCO MESES	$15.000.000	CINCO PAGOS PARCIALES MENSUALES POR VALOR DE $3.000.000
MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	M-CD-098-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG-	4 MESES Y QUINCE DÍAS	$15.000.000	CUATRO PAGOS POR VALOR DE $3.300.000 Y UN ÚLTIMO PAGO POR VALOR DE $1.800.000
MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	No 154 DE 2023	ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL APLICATIVO BP SYSTEMS SOLUTIONS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL	5 MESES	$ 18.750.000	$3.750.000

		(BPIM) Y ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL (PDT).			

5.1.2 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS A NIVEL DEPARTAMENTAL:

ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL
MUNICIPIO DE MIRAFLORES	CD-090-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA E IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION -MIPG, PARA EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - BOYACA	9 MESES	$50.000.000	$5.555.555
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	CD-SP-SP-017-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC Y ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (MIPG) DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDIA DE SANTA MARÍA BOYACÁ	9 MESES	$36.900.000	$4.100.000
MUNICIPIO DE SACHICA	MS-CD-013-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO AL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG EN EL MUNICIPIO DE SACHICA	4 MESES	$28.000.000	$3.500.000

5.1.3 PROCESOS ADELANTADOS A NIVEL NACIONAL:

ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	CONTRATO 1045-21	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS O AREAS AFINES, PARA BRINDAR APOYO AL	2 MESES	$6.000.000	$3.000.000

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

		FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE GESTION ESTRATEGICA DE TALENTO HUMANO DEL MIPG, DESDE LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO GRUPO DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO, EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD 1 DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS PROCESOS Y LA POLÍTICAS DE GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA		PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A GESTIÓN PA-RA ACOMPAÑAR LA EJECUCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEA-CIÓN Y GESTIÓN -MIPG-, ASÍ COMO LA ARTICULACIÓN DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA	8 MESES	$24.000.000	$3.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION -MIPG DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	11 MESES	$50.611.000	$4.601.000

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación

El valor estimado del servicio que requiere la entidad se determina de los costos que en el mercado se enmarcan la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; los cuales establecen el valor del presente contrato.

De acuerdo con el análisis de la demanda que realizó el municipio de Moniquirá de procesos de contratación cuyo objeto es similar al que se pretende contratar el municipio encuentra que:

Los valores contratados obedecen al pago de honorarios mensuales que se encuentran conforme a la remuneración recomendada para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme a los principios de economía, eficiencia y eficacia del Proceso de Contratación.

El valor de los honorarios mensuales para el presente proceso de contratación corresponde a **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000,00) M/CTE** , razón por la cual, el municipio de Moniquirá cancelará por concepto de honorarios para la ejecución del presente objeto contractual, para un valor total de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($19.800.000,00) M/CTE**, donde dicho valor se encuentra dentro del rango cancelado a nivel municipal y departamental por el concepto de prestación de servicios profesionales, así mismo se encuentra conforme al perfil, experiencia y actividades a desarrollar.

Las variables para tener en cuenta para establecer el tipo de remuneración se fundamentan principalmente en el valor histórico para la prestación de servicios. Que así mismo, el perfil del contratista que se requiere:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Administrador de Empresas y/o Economista, Administrador Publico y/o Contador Público y/o carrera a fines con tarjeta profesional.	Experiencia profesional mínima de tres (03) años en temas concernientes al manejo de modelo integrado de planeación y gestión - MIPG

5.2 VALOR:

Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato es de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($19.800.000,00) M/CTE** incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

5.3 FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera: **SEIS (06) ACTAS PARCIALES MENSUALES VENCIDAS** por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000,00) M/CTE** previa presentación del informe respectivo por parte del **CONTRATISTA**, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente, y acta de seguimiento respectiva. El Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el **CONTRATISTA** deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.

Para tramitar el último pago, el **CONTRATISTA** deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y acta de terminación.

La alcaldía Municipal pagara al contratista dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

5.4 IMPUESTOS MUNICIPALES:

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, por lo cual el Municipio de MONIQUIRÁ informa que el contratista debe tener en cuenta los siguientes costos tributarios municipales, que se desglosan a continuación:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro cultura	Uno por ciento (1%) del valor del contrato
Pro Anciano	Cuatro por ciento (4%) del valor del contrato
Reteica	Seis por mil (6x1000) del valor total del contrato
Rete Fuente:	Según corresponda al régimen Tributario
Iva	Según corresponda al régimen Tributario
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es de **SEIS (06) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio, el cual se podrá dar por terminado con anterioridad siempre y cuando se cumpla con el objeto y las obligaciones del contrato.

.

6.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar por el contratista en el municipio de Moniquirá – Boyacá.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrarse se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000056 del 15 de enero de 2026, como a continuación se relaciona:

N°. CDP	CÓDIGO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR

DIS - 2026000056	2.3.45.4599.1000.4599023 .257.1.2.4.3.04.001	Servicio de Implementación Sistemas de Gestion4599023 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	15/01/2026	$9.900.000
	2.3.45.4599.1000.4599037 .258.1.2.4.3.04.001	Servicio de actualización del Sistema de Gestion4599037 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial		$9.900.000
			TOTAL	**$19.800.000,00**

8. SUPERVISIÓN

Será ejercidas por intermedio del **SECRETARÍA DE PLANEACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL conforme con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y demás que regulen materia** y/o quien haga sus veces, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La ley 1150 del 2007 señala como factores de selección en los contratos de prestación de servicios la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como su idoneidad y experiencia, atendiendo el objeto del presente estudio que es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN – MIPG EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ".**

Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste requiere ser ejecutado por una persona natural que debe cumplir los siguientes requisitos:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Administrador de Empresas y/o Economista y/o Administrador Publico y/o Contador Público y/o carrera a fines con tarjeta profesional.	Experiencia profesional mínima de TRES (03) años en temas concernientes al manejo de modelo integrado de planeación y gestión - MIPG

10. ANÁLISIS DE RIESGO

4	3	2	1	N°	
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	CLASE	
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	FUENTE	
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	ETAPA	
REGULATORIO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	TIPO	
Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	No cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad	No cumplimiento de las obligaciones del contrato	Que el contrato no se firme.	DESCRIPCIÓN ¿QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR	
Productos desactualizados que no cumplen los requerimientos del municipio	No se satisface la necesidad de la Entidad	Incumplimiento del objeto contractual	No se satisface la necesidad de la Entidad	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	
Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)	Raro (1)	PROBABILIDAD	
Mayor (4)	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	IMPACTO	
7	5	5	3	VALORACIÓN DEL RIESGO	
Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo bajo	CATEGORÍA	
Municipio	Contratista	Contratista	Contratista	A QUIÉN SE LE ASIGNA	
Realizar los ajustes necesarios de manera proporcional que no afecte el equilibrio económico del contrato	Verificar que la prestación del servicio satisfaga la necesidad de la Entidad	Verificar que el contratista cumpla con cada una de las obligaciones contractuales	Realizar convocatoria en la página de la alcaldía para que se presenten personas naturales que cumplan con la experiencia e idoneidad requerida para la ejecución del contrato	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	
Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	PROBABILIDAD	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
Insignificante (1)	Insignificante (1)	Insignificante (1)	Insignificante (1)	IMPACTO	
2	2	2	2	VARIACIÓN DEL RIESGO	
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	CATEGORÍA	
Si	Si	Si	Si	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	
Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	
Firma del contrato	Firma del contrato	Firma del contrato	Fecha en que no se firma el contrato	FECHA ESTIMADA DE QUE INICIA EL TRATAMIENTO	
Acta de terminación del contrato	Acta de terminación del contrato	Acta de terminación del contrato	Firma del contrato	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	
Requerimientos del supervisor hechos al contratista respecto a los fundamentos jurídicos que soportan sus productos	Actas parciales e informes de ejecución del contrato	Informes del supervisor donde se verifique el cumplimiento de cada obligación contractual	Verificar que el contratista suscriba el contrato	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MONITOREO Y REVISIÓN
Mensual	Mensualmente	Mensualmente	Suscripción del contrato	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	

9	8	7	6	5
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL
INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL	OPERACIONAL	SOCIAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
Relaciones laborales como accidentes laborales de personal, y enfermedades de origen profesional	No entrega de todos los productos dentro del término establecido	Alteración del orden público	No contar con el flujo de caja para la cancelación de las cuentas	Falta de calidad en el servicio prestado
Sobrecosto en la ejecución del contrato e incumplimiento en la prestación del servicio contratado	Incumplimiento del objeto contractual	Imposibilidad de ejecución del contrato	Suspensión y demoras en la ejecución del contrato.	Deficiencia en la oportuna prestación del servicio
Improbable (2)	Posible (3)	Improbable (2)	Raro (1)	Posible (3)
Mayor (4)	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)
6	5	4	3	5
Alto	Riesgo medio	Bajo	Bajo	Medio
Contratista	Contratista	Entidad	Municipio	Contratista
Establecer programa de salud ocupacional y realizar pausas activas	Verificar que el contratista entregue los productos en el tiempo estipulado por el supervisor	Desbloqueo de vías, apoyo ESMAD	Verificación mensual del flujo de caja	Monitoreo y control constante a avances y ejecución de actividades programadas
Improbable (2)	Raro (1)	Raro (1)	Improbable (2)	Improbable (2)
Insignificante (1)	Insignificante (1)	Menor (2)	Insignificante (1)	Insignificante (1)
1	2	3	3	3
Bajo	Riesgo Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
NO	Si	Si	NO	NO
Contratista	Municipio/Contratista	Entidad	Municipio	Supervisor
Fecha inicio del contrato	Firma del contrato	Inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato
Fecha final del contrato	Acta de terminación	Acta de terminación	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Programa de salud ocupacional y registro fotográfico de pausas activas	Acta de recibo de productos entregados por el contratista	Bloqueo de vías	Revisión flujo de caja	Revisión informes avances de ejecución
Diariamente	Cada entrega	Mensualmente	Mensualmente	Mensualmente

10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Infección con el virus coronavirus SARS – COV – 2 (COVID – 19)	Suspensión del contrato	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista – Municipio	Aplicar medidas de seguridad (distanciamiento social, uso de tapabocas, lavado de manos)	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	SI	Contratista – Municipio	Fecha inicio de contrato	Fecha final del contrato	Verificando el cumplimiento de las medidas de seguridad	Diariamente

11. LAS GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta el análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, la administración determina no exigir póliza única de cumplimiento para el mismo.

En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago así lo justificara en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007. "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento*".

Por consiguiente, **NO SE EXIGIRÁ GARANTÍA ÚNICA O PÓLIZAS** pues (i) no se hace ningún desembolso por pago anticipado y (ii) los pagos lo ordenará el supervisor mediante acta, una vez el contratista haya entregado los bienes o ejecutado las actividades objeto del contrato a entera satisfacción del municipio de Moniquirá, consecuente con ello, no se solicitarán garantías en el presente proceso de contratación, sin embargo, de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso.

12. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".*

13. DOCUMENTOS PREVIOS Y ANEXOS

CDP
PAA

Certificado Banco de Proyectos

Dado en Moniquirá, Boyacá, a los DIECISEIS (16) días del mes de ENERO de DOS MIL VEINTISEIS (2026).

ING. HARVI HIUSTON ANTONY BARRERA TORRES
Secretario de planeación y desempeño institucional.

	Proyectó	Revisó y Ajusto	Aprobó
Nombre	Ing. Harvi Hiuston Antony Barrera Torres - Secretario de Planeación y Desempeño Institucional	Ing. Héctor Andrés Rodriguez Arias - Apoyo Profesional Externo S.D. Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico	Ing. Harvi Hiuston Antony Barrera Torres - Secretario de Planeación y Desempeño Institucional
Firma		Dra. Lina Yinedt Otmos Fajardo - Secretaria De Compras y Abastecimiento Estratégico	
TRD	Código	Dependencia	*SECRETARIA DE PLANEACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL*